PUERTO CASADO, **de** **de 2015**

**Señores**
OFERENTES
P r e s e n t e

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa Nº 04/2015**, para la **"SERVICIO DE ASESORIA – AD REFERENDUM SUJETA A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 14/09/15 **hasta las 07:30 horas am**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

**Anexo 1:** Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

**Anexo 2:** Formulario de presentación de oferta.

**Anexo 3:** Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

**Anexo 4: DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3.439/07; DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

**Anexo 5: DECLARACION JURADAPOR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

**Anexo 6: PROFORMA DEL CONTRATO**

Atentamente,

Sr. Fernando D. Gómez P.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

## ANEXO 1

### Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Unidad Operativa de Contratación de la Ciudad de Puerto Casado, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa, ID N° 298871,** para el llamado la **"SERVICIO DE ASESORIA – AD REFERENDUM SUJETA A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO",** de conformidad con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

2. La ejecución del objeto de este Llamado, se hará en la forma, condiciones y alcances establecidos en las Condiciones Generales del presente llamado.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran sujetos a la aprobación de la reprogramación presupuestaria. **CÓDIGO 260, RUBRO "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES",** del Presupuesto General de la Institución.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 11:00 horas** del día **10 de setiembre de 2015** y en la Oficina de la UOC de la dirección de administración y finanzas de la municipalidad de puerto casado - dirección avda. Gral. diaz nº 488 2do piso nº 21. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

**Las consultas relativas a este Pliego de Bases y Condiciones podrán realizarse por escrito de acuerdo con la fecha establecida en el punto 7 y estarán dirigidas al:**

**Municipalidad de PUERTO CASADO**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)**
**Funcionario Responsable: Fernando Gómez, Encargado de UOC.**
**Teléfono: 021-451-718**
**Dirección: avda. Gral. Diaz nº 488 2do piso nº 21**

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **10 de setiembre de 2015**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. La oferta presentada con carácter de Declaración Jurada en un (1) sobre cerrado, conteniendo un original de los documentos que constituyen su oferta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra **"ORIGINAL"**. Adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia simple, y marcar cada una claramente con la palabra **"COPIA"**. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

**12. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**.
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia del Certificado del Cumplimiento Tributario
e) Fotocopia del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal y/o última declaración de IVA;
f) Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Anexo 4.)**.-
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP Nº 941/10 . **(Anexo 5.)**.

**Observaciones:**
A). Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. **Sin embargo en caso de ser adjudicado deberá presentar las documentaciones citadas autenticadas por escribanía al momento de suscribir el contrato.**
***B). SE APLICARA la LEY Nº 4558/11, Art. 2º QUE DICE QUE SE DEBERA ESTABLECER MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20 PORCIENTO A FAVOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL.***

13. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2**.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el o los Oferentes y/o Representante(s) Legal(es).** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva, caso contrario será motivo de descalificación.

17. Todas las hojas de la Oferta deberán estar firmadas por el o los Oferentes y/o Representante(s) Legal(es).

18. **La apertura de sobres se realizara en dos actos**; **Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante** en la Oficina de la **DIRECCION de ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad de PUERTO CASADO - Dirección AVDA. GRAL DIAZ Nº 488 PISO Nº 21, el** día **14 de setiembre de 2015 hasta las 07:30 horas. Se expedirán recibos por las mismas**.

19. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

20. **La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas Técnicas** en un acto público en la Oficina de la **DIRECCION de ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad de PUERTO CASADO - Dirección AVDA. GRAL DIAZ Nº 488 PISO Nº 21**, **el día 14 de setiembre de 2015, a las 07:45 horas**. La **Apertura de las ofertas económica** de los oferentes seleccionados se realizará en un acto público en la Oficina de la **DIRECCION de ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad de PUERTO CASADO - Dirección AVDA. GRAL DIAZ Nº 488 PISO Nº 21**, el día **17 de setiembre de 2015, a las 07:45 horas**.

21. Si, se suscitare dudas o hubiere alguna objeción o reclamo, corresponde la Convocante la interpretación, aclaración o resolución de las mismas.

22. Todo aquella observación que sea necesaria, mencionada o no en las especificaciones del anexo técnico, deberá estar incluida, mencionada y detallada en la Oferta, los impuestos cuando así correspondan, no pudiendo el Oferente reclamar posteriormente, el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de la Oferta..

23. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:--

    a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en el **inciso a) Art.54° de la Ley Nº 2051/03** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.-
    b) Que cumplan las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.-
    c) Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con infraestructura física adecuada, solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

d) Capacidad legal:
El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a y b de la Ley 2051/03 en base a las siguientes análisis:
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del Art. 40.
Inciso b): Verificara por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00" de la Función Pública" aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación impedirá ejecutar el contrato de que se trate exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirmara que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

**SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (inciso a) Art.54° de la Ley Nº 2051/03).**
**Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:**
**(Técnica) T = ponderación de 0.7 y**
**(Precio) P = ponderación de 0.3**

## MATRIZ DE EVALUACIÓN

| PERFIL ACADEMICO | Puntos |
|---|---|
| Se otorgará un máximo de 20 puntos al consultor que cuente con título universitario a con carreras afines a Contabilidad | 20 |
| Se otorgará un máximo de 20 puntos al consultor que posea Mención de Honor de una carrera universitaria | 20 |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL** | |
| Se otorgará un máximo de 15 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral, como mínimo de 6 años o más, en el sector público y/o privado. | 15 |
| Se otorgará un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia en el área de contrataciones públicas, 5 puntos por cada contrato que presente. | 10 |
| Se otorgara un 5 puntos al consultor que demuestre participación en cursos, seminarios, Nacional e Internacional en materia de Contrataciones Públicas**.** | 15 |
| Se otorgará un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral como asesor en el área de administración y finanzas del sector público y/o privado. | 10 |
| **EXPERIENCIA ESPECIFICA** | |
| Se otorgará un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de contrataciones públicas, como mínimo de 1 años o más como director de Contrataciones Públicas en el sector público y/o privado. | 10 |
| **Total** | **100** |

**El puntaje mínimo técnico Pt requerido para calificar es de 70 puntos**

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja Pp, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja
Otra oferta

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos:

Pcomb = Pt x T + Pp x P.

**CRITERIO DE DESEMPATE:**

- Criterios de desempates de ofertas

  Se tomara como criterios lo siguiente.

  En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- La Convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden:

  1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado.

24. **El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el TOTAL.**

25. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30° y 31° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

26. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

27. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

28. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

29. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la

confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

30. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido en el Art. 121° de la Ley N° 3964/10, los adjudicatarios de los contratos resultantes del proceso, deberán inscribirse en el ***Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** como requisito previo a la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar.

31. **EL CONSULTOR** deberá presentar a la Municipalidad con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL",** extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay o una declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al (10%) por ciento del monto de la contratación y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato.

32. La Convocante se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a las empresas que se encuentren en mora en las entregas de los servicios o en la prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante o que la empresa de la cual es representante se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social.

33. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre esta Adjudicación.
La decisión tomada por la Convocante acerca del Llamado, será comunicado a los demás participantes del llamado.

34. En caso de que el Adjudicatario otorgue representación legal a un tercero, que no esté dado en sus Estatutos Sociales, éste deberá presentar el testimonio de poder que lo habilite como tal, para la suscripción del Contrato respectivo.

35. **Si una vez comunicado el resultado de la Contratación Directa en la forma y plazo señalado a través de la Resolución de adjudicación, el Adjudicatario no suscribiera el Contrato por causa imputable al mismo, abonará a la Convocante, una multa equivalente al 10% del monto total de su oferta.**

Sr. Fernando D. Gómez P.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

## Anexo 2

**Formulario de carta/oferta. Procedimiento Contratación Directa: "CONTRATACIÓN DE ASESORIA".**

Puerto Casado, ____ de _____ de 201

Señor
_____, Intendente
De la Ciudad de Puerto Casado
P r e s e n t e:

Ref.: Contratación Directa, para la **"CONTRATACIÓN DE ASESORIA". ID _____.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el **Servicio de Asesoría** cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

## PLANILLLA DE PRECIOS

| Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Precio Mensual (IVA incluido) | Precio Total por doce meses (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 80101507-035 | ***Servicio para Asesoría*** | unidad | Eventos | 1 | | |

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*)

6. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de **60 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación,

constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha:
C.D. (ID): 298871

| |
|---|
| 1. Nombre o Razón Social del Oferente |
| 2. Registro Único de Contribuyente Nº: |
| 3. Domicilio del Oferente: |
| 4. Números de teléfono y fax: |
| 5. Información del Representante autorizado del Oferente:<br>Nombre:<br>Número de C.I.Nº:<br>Dirección:<br>Números de teléfono y fax:<br>Dirección de correo electrónico: |

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

# ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **Tiempo del Servicio:**

| Código de Catalogo | Unidad de medida | Descripción |
|---|---|---|
| 80101507-035 | unidad | Servicio para Asesoría |

2. **Descripción del Servicio:**

***"Servicio para Asesoría"***

3. **Especificaciones técnicas:**

## 3.1. GENERALIDADES

La Municipalidad de PUERTO CASADO llama a Contratación Directa para el **SERVICIO DE ASESORIA – AD REFERENDUM SUJETA A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO** para el Servicio de Consultoría Jurídica y Técnica para asesoría en proceso de contrataciones, bajo los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y sus reglamentos.

El procedimiento mencionado estará conforme a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 2051/03 y el Artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

## 3.2. PARTICIPACION Y ANTECEDENTES

Este llamado a Contratación Directa está abierto a personas físicas, habilitadas legalmente para ejercer las actividades solicitadas por la Municipalidad de PUERTO CASADO y que reúnan todos los requisitos establecidos.

Consecuentemente, considerará solamente las propuestas presentadas por aquellas que cumplan satisfactoriamente con todas las exigencias contenidas en el mismo.

## 3.3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Fortalecer a la Municipalidad de PUERTO CASADO para la eficiente y eficaz ejecución de los procedimientos de adquisiciones y servicios públicos en todas y cada una de las modalidades.

## 3.4. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

- Asesorar a la Unidad Operativa de Contratación en los procesos de Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contrataciones Directas, Procedimientos por la Vía de la Excepción, Modalidades de Capacitación, Locación de Inmuebles, Subasta a la Baja y Licitaciones Nacionales e Internacionales.
- Asesorar a las autoridades de la Institución sobre aspectos relacionados con las aplicaciones legales, normativas y reglamentarias, modificaciones y/o cambios en los instrumentos legales sobre Contrataciones Públicas.
- Elaboración y/o Control de los Contratos respectivos preservando los intereses Institucionales.

### 3.5. RESULTADOS ESPERADOS

El consultor deberá ejecutar las funciones que se mencionan a continuación, las cuales son de carácter enunciativas y no limitativas, pudiendo la Contratante solicitar el apoyo del Consultor en todo lo relacionado a la implementación de otros módulos o componentes relacionados al Sistema de Compras Públicas.

Asesoramiento y seguimiento a las actividades, reuniones y resolución de situaciones emergentes de las actividades relacionadas a los procesos de planificación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría etc.

- Evacuar Consultas Jurídicas.
- Elevar Memorando y Dictámenes Jurídicos.
- Redactar Proyectos de Contratos.
- Elaborar Borradores de Pliegos de Bases y Condiciones
- Apoyar todas y cada una de las gestiones Administrativas y Técnicas con vista al cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- Diseño y ejecución de Jornadas de Capacitación sobre las áreas de competencia de la contratación del consultor.
- Evaluación y consideraciones sobre la UOC, en las distintas fases del proceso de Compras Públicas, cítese los procesos de PAC, Llamados, Adjudicaciones y Contratos.
- Análisis documental para la solicitud de Códigos de Contratación.
- Asesorar a la UOC en la elaboración, control y seguimiento de los contratos con los proveedores de la entidad.
- Elevar Informes sobre la viabilidad de las adquisiciones, así como proponer alternativas.
- Acompañar las gestiones en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referente a la comunicación de llamados, adjudicaciones, etc.
- INTERVENCION EN PROTESTAS: El Consultor deberá elaborar, acompañar, revisar escritos, y discutir estrategias con los abogados de la institución sobre casos de protestas contra la Municipalidad de puerto casado.
- CONSULTAS ON LINE: Puede resultar que por la urgencia del caso o por la simplicidad del mismo, debe apelarse a medios más rápidos de consulta. Para situaciones como las mencionadas, el Consultor deberá estar en condiciones de evacuar al instante las consultas, ya sea por medio telefónico, fax o correo electrónico.
- INFORMACION DE INTERES: El Consultor contratado, deberá remitir en forma periódica a la Institución, circulares o informaciones de interés relativas a las novedades o disposiciones del área administrativa laboral.
- Asesorar al comité de evaluación en la elaboración correcta del acta de evaluación.

### 3.6. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional Universitario con carreras afines a Contabilidad con conocimiento respaldado con documentos en los procedimientos de Contrataciones Públicas Ley Nº 2051/03, Ley 3439/07, Decretos 21909/03 y 5174/05.
- Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 6 años.

- Conocimiento y experiencia en procesos de contrataciones públicas.
- Presentar Declaración Jurada de conocer la interacción con el SICP.

**4. Plazo de entrega, vigencia, dedicación y lugar de trabajo.**

Los trabajos de la consultoría, tendrán una vigencia hasta el 31/12/15.
El consultor deberá presentar lo requerido en el numeral 3.5 de la presente sección, en el siguiente plazo:

Consultas, dictámenes, informes: dentro de las 72 horas de haber recepcionado la solicitud por escrito.
Consultas Online: 24 hs. de plazo. (Con aviso telefónico).
Intervención en protestas: plazo a convenir con la municipalidad de puerto casado.
Información de interés: plazo a convenir con la municipalidad de puerto casado.

El tiempo será dedicado, conforme a la intensidad de las tareas.

El lugar de trabajo principal será en la Municipalidad de puerto casado y en las oficinas del Consultor.

**5. Financiamiento y Condiciones de Pago.**

Obs.: los recursos correspondientes al rubro 260 se encuentran sujetos a la aprobación de la reprogramación presupuestaria.

No se tiene previsto efectuar anticipos.

La Contratante abonará por los servicios prestados al consultor dentro de los treinta (30) días a la presentación de la factura correspondiente, previa verificación y conformidad del área técnica de la Municipalidad de PUERTO CASADO - Unidad Operativa de Contratación.

**AJUSTE DE PRECIO**

La Contratante reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por el Contratista, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. A este efecto, cada oferente deberá indicar en la lista de Precios el porcentaje que corresponda a Mano de Obra.
La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{S0} - 1\right) \%MO$$

Dónde:
**R**: Reajuste.
**Po**: Precio Unitario Ofertado.
**S1**: Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.
**So**: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.
**%MO**: tanto por ciento indicado en la Lista de Precios que corresponde al componente de Mano de Obra del precio total ofertado.
El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la capital.-
El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de cumplimiento del servicio aprobado.

## 6. PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE OFERTAS

**El Oferente deberá preparar su oferta en 1 original y 1 copia**., con los documentos legales, y con la confirmación expresa que el servicio se realizará dentro de los límites del presupuesto.
Los documentos legales especificados, así como cualquier información adicional requerida para actualizar los datos proveídos en el proceso de calificación deberán estar incluidos en el sobre.
Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificara a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.

**El sobre contendrá un original de los documentos, marcados claramente con la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.**

Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

El original y todas las copias de la oferta técnica y económica, deberán ponerse en un sobre cerrado en forma inviolable.

El sobre, deberán indicar:

(a) nombre y dirección del Oferente;
(b) estar dirigidos a la Convocante
(c) indicar la identificación específica del Pedido de Propuestas mencionada en la Carta de Invitación y en la Hoja de Datos
(d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas;

Si el sobre recibido no estuviesen cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, la Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

## 7. Documentos requeridos para la firma del contrato.

Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

(a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*);
(b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos (*);
(c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (*);
(d) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato) o declaración Jurada.
(e) Constancia de estar inscripto como contribuyente del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta.

**Observaciones:** Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. Sin embargo, en caso de ser adjudicado, se deberá presentar las citadas documentaciones para la firma del contrato, **hasta dentro de los diez días posteriores a la notificación de la adjudicación**.

## 8. Acuerdo de Confidencialidad

**El Consultor adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de asesoría objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas. A tal efecto, se compromete a suscribir un acuerdo de confidencialidad a la firma del Contrato.**

## 9. Multas.

**Multas a ser aplicadas al Consultor adjudicado:** Si de las verificaciones efectuadas por la Municipalidad de PUERTO CASADO se observare atrasos, imputables al Consultor, en el cumplimiento de la entrega del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. La convocante queda autorizada a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento

## 10. Terminación por Mutuo Acuerdo

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Municipalidad de PUERTO CASADO o del Consultor Adjudicado. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. Rescisión del Contrato

La Municipalidad de puerto casado podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de la Municipalidad de Areguá, el Consultor Adjudicado no suministra los servicios contratados después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.
- Cuando el Consultor Adjudicado incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.
- Si el Consultor Adjudicado no entregare la **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**, en el plazo establecido, de conformidad al artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 12. Solución de Controversias

En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

**14. Formulario del currículo vitae del consultor**

A. DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellido | |
| Fecha de Nacimiento | |
| Nacionalidad | |
| Dirección Actual | |
| Teléfono y Fax | |
| E-mail | |

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

| Nivel de Estudios | Título Obtenido | Universidad | Año de Egreso | Duración Años |
|---|---|---|---|---|
| Universitarios | | | | |

C. EXPERIENCIA LABORAL EN EL AMBITO DE CONTRATACIONES (SECTOR PUBLICO Y/0 PRIVADO)

| Cargo | Funciones | Periodo de Servicio[1] | Institución | Referencia |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

[1] **Se deberá incluir la fecha (mm/aa) de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.**
[2] **Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.**

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del Ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____ _____ _____
Firma del Profesional Asignado Lugar Fecha

**13. Formulario de la Oferta Económica:**

- **Anexo 2**

**ANEXO 4**

**FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA**

**DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 3439/07.**

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado:
**ID del llamado:**

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 3439/07. Así mismo, declaro/amos conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

## ANEXO 5

## DECLARACION JURADA

**POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Puerto casado, de de 201_

**Señores**

_____

**Presente**

**REF.: DESCRIPCION**

**ID: _____.-**

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..……., con cédula de identidad Nº……..……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

3. QUE en el caso que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X